

PROMULGA ACUERDO N° 157 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON IBC EMPRESAS SPA.

DECRETO EXENTO N° 2336

RECOLETA,

26 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1394 de fecha 6 de junio de 2018, que declara desierta licitación pública **"AMPLIACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL" DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ID 2373-13-LE18**, en atención a que no se reciben ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- Decreto Exento N° 1799 de fecha 13 de julio de 2018, que declara desierta licitación pública **"AMPLIACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL" DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ID 2373-19-CO18**, en atención a que no se reciben ofertas.
- 3.- El presupuesto detallado de la empresa IBC Empresas SpA, Rut 76.597.805-K, de fecha 22 de agosto de 2018, por un monto total de \$33.899.048.-
- 4.- El certificado de Estado de Inscripción hábil en Chileproveedores, de fecha 6 de septiembre de 2018.
- 5.- El Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto 250, en el Artículo 10°, numeral 7 lera I) establece circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: que señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- 6.- El Acuerdo N° 157 de fecha 11 de septiembre de 2018, que aprueba contratación directa de las obras de Ampliación del Edificio Consistorial, Con IBC Empresas SpA., Rut 76.597.805-K.
- 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Contratación Directa) N°95 de fecha 20 de septiembre de 2018, por un monto de **\$33.899.048.-** iva incluido, ítem N° 215.31.02.004.084 centro de costo 1-05.06.08.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 157 de fecha 11 de septiembre de 2018 que aprueba la contratación Directa de las Obras de Ampliación del Edificio Consistorial, con IBC Empresas SpA. Rut N°76.597.805-K, con domicilio en calle Centenario N°196, población Centenario, comuna de Rancagua, por un monto de **\$33.899.048.-** iva. Incluido.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, con una duración de a lo menos el plazo del contrato aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** del contrato será de **70 días corridos**, contados desde el día posterior a la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA OBRA** se registrará por los términos establecidos en la licitación 2373-13-LE18.
- 6.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 7.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 8.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.31.02.004.084 c.c.: 1-05.06.08 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

CSG/jpj.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DECRETO EXENTO N° 2336

RECOLETA, 26 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1394 de fecha 6 de junio de 2018, que declara desierta licitación pública "AMPLIACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL" DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ID 2373-13-LE18, en atención a que no se reciben ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- Decreto Exento N° 1799 de fecha 13 de julio de 2018, que declara desierta licitación pública "AMPLIACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL" DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ID 2373-19-CO18, en atención a que no se reciben ofertas.
- 3.- El presupuesto detallado de la empresa IBC Empresas SpA, Rut 76.597.805-K, de fecha 22 de agosto de 2018, por un monto total de \$33.899.048.-
- 4.- El certificado de Estado de Inscripción hábil en Chileproveedores, de fecha 6 de septiembre de 2018.
- 5.- El Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto 250, en el Artículo 10°, numeral 7 lera l) establece circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: que señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- 6.- El Acuerdo N° 157 de fecha 11 de septiembre de 2018, que aprueba contratación directa de las obras de Ampliación del Edificio Consistorial, Con IBC Empresas SpA., Rut 76.597.805-K.
- 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Contratación Directa) N°95 de fecha 20 de septiembre de 2018, por un monto de \$33.899.048.- iva incluido, ítem N° 215.31.02.004.084 centro de costo 1-05.06.08.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 157 de fecha 11 de septiembre de 2018 que aprueba la contratación Directa de las Obras de Ampliación del Edificio Consistorial, con IBC Empresas SpA. Rut N°76.597.805-K, con domicilio en calle Centenario N°196, población Centenario, comuna de Rancagua, por un monto de \$33.899.048.- iva. Incluido.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, con una duración de a lo menos el plazo del contrato aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** del contrato será de **70 días corridos**, contados desde el día posterior a la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA OBRA** se registrará por los términos establecidos en la licitación 2373-13-LE18.
- 6.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 7.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 8.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.31.02.004.084 c.c.: 1-05.06.08 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

CSG/jpj.

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; DOM; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Secpla; Dideco.



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 157

RECOLETA, 11 SEPTIEMBRE 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el memorándum N°588 de fecha 06 septiembre del 2018, de la Directora de Secpla (S) doña Solange Seguel Martínez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL, CON IBC EMPRESAS SpA. RUT N°76.597.805-K, CON DOMICILIO EN CALLE CENTENARIO N°196, POBLACION CENTENARIO, COMUNA DE RANCAGUA, POR UN MONTO DE \$33.899.048.- IVA INCLUIDO.

LA DIRECCIÓN JURIDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO, INCORPORANDO LAS CLAUSUSLAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beuachemin

Votan en contra de este Acuerdo los Concejales:

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

PAQ/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídico
- D.OM.
- Secpla
- Secret. Municipal



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)